

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 12 DE MAYO DE 1960

Nº 14.122

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Decreto Nº 59 de 25 de marzo de 1960, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decretos Nos. 334, 335 y 336 de 18 de julio de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto Nº 377 de 7 de mayo de 1957, por el cual se corrige un nombre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto Nº 377 de 7 de mayo de 1957, por los cuales se corrige un nombre.
Decretos Nos. 376, 378 y 379 de 7 de mayo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Departamento Administrativa
Resolución Nº 18 de 11 de mayo de 1960, por la cual se autoriza al Instituto de Fomento Económico para una importación.
Contrato Nº 16 de 22 de marzo de 1960, celebrado entre la Nación y la señora Graciela Arosemena de Méndez.
Contrato Nº 17 de 22 de marzo de 1960, celebrado entre la Nación y la señora Maximina de Gracia.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 46, 47 y 48 de 14 de enero de 1957, por los cuales se crean unos puestos.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 59
(DE 25 DE MARZO DE 1960)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácese el siguiente nombramiento, en la Recaudación del Impuesto de Herrera:

Nómbrese al señor Gabriel Cacó, Auditor de 2ª Categoría, en la Recaudación de Impuestos de Herrera.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
FERNANDO ELETA A.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 334
(DE 18 DE JULIO DE 1957)

por el cual se nombran Maestros interinos en la Provincia Escolar de Los Santos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Celia Diaz M., Maestra de Cuarta Categoría de Actividades Manuales, en la Escuela Rudecinda Rodríguez, en reemplazo de Cristobalina V. de Rivera, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Artículo segundo: Nómbrase a Clementina A. Sáenz, Maestra de Grado de Cuarta Categoría,

interina hasta finalizar el año escolar 1957-58, en la Escuela El Faldar, en reemplazo de Clementina A. Sáenz, quien fue nombrada interina hasta finalizar el año escolar 1956-57.

Artículo tercero: Nómbrase a Carlos Raúl Morcillo B., Maestro de Actividades Manuales de Segunda Categoría, interino hasta finalizar el año escolar 1957-58, en la Escuela Nicanor Villalaz, en reemplazo de Carlos Raúl Morcillo B., quien fue nombrado interino hasta finalizar el año escolar 1956-57.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 335
(DE 18 DE JULIO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento en el Instituto de Artes Mecánicas, Divisa.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Eneida Ruiz, Aseadora Subalterna de 5ª Categoría en el Instituto de Artes Mecánicas, en reemplazo de Evi-la C. Terreros, cuyo nombramiento se declara insubsistente por abandono del cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
VICTOR N. JULIAO.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Belleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Belleño de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

TODO PAGO ADELANTADO

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

DECRETO NUMERO 336

(DE 18 DE JULIO DE 1937)

por el cual se nombran Maestros interinos en la Provincia Escolar de Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos hasta finalizar el año escolar 1957-58, en la Provincia Escolar de Chiriquí, así:

Gil Ramón Sanmartín S., para la Escuela Caísán, en reemplazo de César E. Villegas, quien fue trasladado;

María N. E. de Gómez, para la Escuela Santa Rita, en reemplazo de Otilia V. de Carrizo, quien abandonó el cargo;

Esperanza Elena Quintana T., para la Escuela Camarón Arriba, en reemplazo de Fernando Troetsch y Gómez, quien no se presentó;

Edith Alicia Ambulo C., para la Escuela Antonio Anguizola, en reemplazo de Celsa Serrano de Quijano, quien fue ascendida;

Gloria Jiménez, para la Escuela Los Cerrillos, en reemplazo de Coralia Gaitán de Anría, quien fue trasladada;

Emiliano Lezcano Ríos, para la Escuela Alanje, en reemplazo de Emiliano Lezcano Ríos, quien fue nombrado interino hasta finalizar el año escolar 1956-57.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Grado de Primera Categoría, interinos, en la Provincia Escolar de Chiriquí, así:

Rafaela Cuesta V., para la Escuela Puerto Armuelles Nº 2, en reemplazo de Elvira Isabel M. de Barria, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez;

Vilma H. Almengor A., para la Escuela República Francesa, en reemplazo de Daisy C. de Ferrari, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez;

Fernina B. de Castellón, para la Escuela Centro Escolar Antonio José de Sucre, en reemplazo de Yolanda C. de Montesano, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez;

Apolonia Castillo, para la Escuela Las Lajas de Tolé, en reemplazo de María de los R. S. de Meléndez, quien se encuentra en uso de licencia por gravidez;

Carmen Guardia J., para la Escuela Curcá Arriba, en reemplazo de Josefa T. de Córdoba,

quien se encuentra en uso de licencia por gravidez;

Hilda María Caballero, para la Escuela La Concepción, en reemplazo de Andrés de la Torre Jr., quien se encuentra en uso de licencia por estudios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 337

(DE 22 DE JULIO DE 1957)

por el cual se corrige el Decreto Nº 241 del 28 de mayo de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrígese el Decreto Nº 241 del 28 de mayo de 1956, en el sentido de nombrar a Leticia Branca P., interina, en la Escuela San Pedro, Coeló, en reemplazo de Gilberto Sánchez, quien tiene licencia por estudios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Obras Públicas

CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 377

(DE 7 DE MAYO DE 1957)

por el cual se corrige un nombre.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Considérese a favor del señor Isidoro Calderón, que es el nombre correcto del interesado, el nombramiento de Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la Subintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, hecho a favor de Manuel Calderón, mediante Decreto Ejecutivo Nº 343 de 25 de abril de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 376
(DE 7 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en la División "C", Sección C-3 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Julio Alfredo Checa, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Ildefonso Silvera, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Roberto Alejandro Goddard, Peón Subalterno de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de mayo del año en curso, por el término de sesenta (60) días, y los sueldos serán imputados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA

DECRETO NUMERO 378
(DE 7 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra el siguiente personal al servicio del Ministerio de Obras Públicas, así:

Dirección de Transportes y Talleres:

Reinaldo Araujo, Mecánico Subalterno de 3ª Categoría, en reemplazo de Aléides Benavides, cuyo nombramiento se declara insubsistente;

Teófilo Moffat, Chofer de 2ª Categoría, en lugar de Víctor Tovar, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Departamento de Edificaciones y Mantenimiento:
(Superintendencia "A" Panamá)

Ricardo A. González, Carpintero Subalterno de 2ª Categoría, en reemplazo de Teófilo Moffat, quien pasa a ocupar otro cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de mayo de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA

DECRETO NUMERO 379
(DE 7 DE MAYO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rafael Sevillano, Chofer de 2ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, en reemplazo de Manuel Córdoba, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de mayo del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ FABREGA

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

AUTORIZASE AL INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO PARA UNA IMPORTACION

RESOLUCION EJECUTIVA NUMERO 18

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resolución Ejecutiva número 18.—Panamá, 11 de mayo de 1960.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 42 del 1º de los corrientes, la Oficina de Regulación de Precios ha solicitado del Instituto de Fomento Económico, y con base en la Resolución 525 de 24 de marzo del año en curso de esa Institución, fijó una cuota de importación de 2.000 kilos de maní descascarado de tipo especial que requiere la empresa "Productos Alimenticios Pascual, S. A.";

Que los motivos que se aducen para establecer dicha cuota de importación tienen como base el que no se produce en Panamá esta clase de maní de grano largo, y el cual es materia prima indispensable en la elaboración de ciertas confituras de la firma antes mencionada;

Que corresponde al Órgano Ejecutivo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 19, Art. 18 de 1952, designar el organismo oficial que deberá efectuar dicha importación.

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Fomento Económico para que importe la cantidad de dos mil (2.000) kilos de maní descascarado de grano largo, que será destinado a la empresa "Productos Alimen-

Aprobado:

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

AMILCAR TRIBALDOS.

**Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública**

CREANSE UNOS PUESTOS

DECRETO NUMERO 46
(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se crean unos puestos en el Hospital
Provincial de Santiago, así:

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Créanse unos puestos en el
Hospital Provincial de Santiago, así:

Oficina del Director:

Nº de Pos.	Clasificación	Cantidad	S. Mensual
1	Médico Director de Hosp. de 3ª Cat.	1	400.00
2	Oficial de 5ª Cat.	1	80.00

Cuerpo Médico:

3	Médico Residente de 2ª Categoría	1	300.00
4	Médico Interno de 1ª Cat. (Solamente 10 meses empezando en Marzo)	1	200.00

Servicios Administrativos:

5	Contador de 3ª Cat.	1	110.00
6	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
7	Archivera de 3ª Categoría	1	75.00
8	Oficial de 9ª Cat.	1	40.00

Cocina:

9	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
10-12	Oficial de 9ª Cat.	3	40.00

Doméstico y Lavandería:

13	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
14-23	Oficial de 9ª Cat.	10	40.00

Mantenimiento:

24	Artesano Subalterno de 1ª Categoría	1	90.00
----	-------------------------------------	---	-------

Servicios Profesionales:

Servicios de Enfermería:

25	Enfermera Superiora de 3ª Categoría	1	175.00
26-27	Enfermera de 1ª Categoría	2	125.00
28-29	Enfermeras de 2ª Categoría	2	115.00

30	Enfermera de 2ª Cat. (Solamente por 8 meses de mayo a Diciembre)	1	115.00
31-32	Enfermeras sin Título de 4ª Cat.	10	90.00
33-42	Auxiliares de Enf. de 5ª Categoría	10	40.00
	Sobresueldos		120.00

Laboratorio:

43	Técnico de Lab. de 5ª Categoría	1	140.00
44	Técnico de Lab. de 7ª Categoría	1	100.00

Rayos X:

45	Técnico de Rayos X de 2ª Categoría	1	120.00
----	------------------------------------	---	--------

Farmacia:

46	Farmacéutico Sub. de 1ª Categoría	1	150.00
TOTAL GENERAL			46,120.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 47
(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se crean unos puestos en el Hospital
San Juan de Dios, Los Santos, así:

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créanse unos puestos en el
Hospital San Juan de Dios, Los Santos, así:

Nº de Pos.	Clasificación	Cantidad	S. Mensual
1	Médico Director de Hosp. de 3ª Cat.	1	400.00
2	Oficial de 5ª Cat.	1	80.00

Cuerpo Médico:

3	Médico Residente de 2ª Cat. (7 meses)	1	300.00
4	Médico Interno de 1ª Cat. (5 meses)	1	200.00

Servicios Administrativos:

5	Oficial de 3ª Cat.	1	110.00
6	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
7	Oficial de 9ª Cat.	1	40.00

Cocina:

9	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
10-12	Oficial de 9ª Cat.	3 c/u	40.00

Doméstico y Lavandería:

13	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
14-21	Oficial de 9ª Cat.	8	40.00

Mantenimiento:

22	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
----	--------------------	---	-------

Servicios Profesionales:**Servicio de Enfermería:**

23	Enfermera Sup. de de 3ª Categoría	1	175.00
24	Enfermera de 1ª Cat.	1	125.00
25	Enfermera de 2ª Cat.	1	115.00
26	Enfermera de 2ª Cat. (8 meses de mayo a diciembre)	1	115.00
27	Practicante de 2ª Categoría	1	90.00
28-35	Auxiliar de Enf. de 5ª Categoría	8 c'u	40.00
	SOBRESUELDOS		120.00

Laboratorio y Rayos X:

36	Técnico de Lab. de 6ª Categoría	1	120.00
----	---------------------------------	---	--------

Farmacia:

37	Farmacéutico Sub. de 1ª Categoría	1	150.00
	TOTAL GENERAL		34,380.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

Doméstico y Lavandería:

12	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
13-21	Oficial de 9ª Cat.	9 c'u	40.00

Mantenimiento:

22	Chofer de 4ª Cat.	1	75.00
----	-------------------	---	-------

Servicios Profesionales:**Servicios de Enfermería:**

23	Enfermera Superiora de 3ª Categoría	1	175.00
24	Enfermera de 1ª Cat.	1	125.00
25-27	Enfermera de 2ª Cat.	3 c'u	115.00
28-36	Auxiliares de Enf. de 5ª Categoría	9 c'u	40.00
	Sobresueldos		220.00

Laboratorio y Rayos X:

37	Técnico de Lab. de 6ª Categoría	1	140.00
----	---------------------------------	---	--------

Farmacia:

38	Técnico de Lab. de 6ª Categoría	1	140.00
	TOTAL GENERAL		B./36,760.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente Rafael Amílcar Linares, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa, Mercedes Calderón González de Linares, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto, en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintiseis de abril de mil novecientos sesenta; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 0941

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en atención a lo que dispone el artículo 964 del Código de Comercio, por este medio emplaza a las personas que puedan tener interés en la solicitud hecha ante este Juzgado por Gabriela Arias, para que se anulen y repongan los certificados número 101 y 105 representativos de cinco (5) acciones cada una, con un valor nominal

DECRETO NUMERO 48

(DE 14 DE ENERO DE 1957)

por el cual se crean unos puestos en el Hospital Marcos Robles, Aguadulce, así:

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Créanse unos puestos en el Hospital Marcos Robles, Aguadulce, así:

Nº de Pos.	Clasificación	Cantidad	S. Mensual
------------	---------------	----------	------------

Oficina del Director:

1	Médico Director del Hospital de 3ª Cat.	1	400.00
2	Oficial de 5ª Cat.	1	80.00

Cuerpo Médico:

3	Médico de 2ª Cat.	1	280.00
---	-------------------	---	--------

Servicios Administrativos:

4	Contador de 2ª Cat.	1	135.00
5	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
6	Archivera de 3ª Cat.	1	75.00
7	Oficial de 9ª Cat.	1	40.00

Cocina:

8	Oficial de 6ª Cat.	1	70.00
9-11	Oficial de 9ª Cat.	3 c'u	40.00

de diez balboas (B/. 10.00) girado por la Compañía Cuentas Comerciales, S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 1ª de 29 de enero de 1959, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (26) de abril de mil novecientos sesenta (1960) por el término de diez días (10), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

RICARDO VALDES

Eduardo I. Sinclair.

L. 0817

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Félix Antonio Reyes Vesga, se ha dictado auto de declaratoria de herederos cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1616 del Código Judicial, en concordancia con el número 1617 de la misma exerta, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de Felix Antonio Reyes Vesga, desde el día once (11) de enero de mil novecientos cincuenta y siete (1957), fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera universal, de acuerdo con el testamento y sin perjuicio de terceros, Bolivia del Castillo Fernández vda. de Reyes;

Tercero: Que son legatarios de acuerdo con el mismo testamento Marina Reyes del Castillo y Margarita Ojeda Vesga;

Cuarto: Que es Albacea de acuerdo con el testamento, Bolivia del Castillo Fernández vda. de Reyes y Albacea sustituto Oscar Arguedas Ocampo.

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, las personas que tengan algún interés en él.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Enrique Núñez G.—Raúl Gmo. López G., Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy veintiocho de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 0905

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Luke Alfred Gillette, se ha dictado auto de declaratoria de herederos cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintidos de abril de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Como la prueba descrita es la que para estos casos exige el artículo 1621 del Código Judicial, en concordancia con el número 1622 de la misma exerta y de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Luke Alfred Gillette desde el día once (11) de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) fecha de su defunción;

Segundo: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, Isabella Alice Sandford vda. de Gillette, en su condición de cónyuge supérstite;

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Enrique Núñez G.—Raúl Gmo. López G., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado, hoy veintidos de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 0578

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 13

La suserita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio, emplaza al señor Luis Antonio Watson, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación, de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho en el juicio de adopción de su menor hija Leonora Adelina Watson, propuesto por el señor Naphtali Elphinas Reid, actual esposo de la madre del menor, señora Elena Oliver.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Despacho dentro del término de diez días indicados, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio en lo que se relaciona con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy cuatro de abril de mil novecientos sesenta.

La Juez,

CLARA GONZALEZ DE BEHRINGER.

El Secretario,

Mariano Calvino.

L. 10322

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de John Reghinald Peterson y Louise Christine Peterson, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí—Auto Nº 405.—David, diez (10) de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959).

Vistos:

En consecuencia, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Abierta la sucesión intestada de John Reghinald Peterson y Louise Christine Peterson, desde el día diez y ocho (18) de julio de mil novecientos cuarenta (1940) y diez y siete (17) de abril de mil novecientos cincuenta y dos (1952), respectivamente, fechas de las funciones; y,

Herederos, sin perjuicio de terceros, a Mable Peterson Floy, Jennings W. Peterson, John A. Peterson, Ora Peterson Vaughn y Matilda Peterson Eudlington, en su condición de hijos de los causantes.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que el fidei y pignora e hito a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Gmo. Morrison Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Felix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre

de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy veintiocho (28) de enero de mil novecientos sesenta.

El Juez,

El Secretario,

L. 34937

(Única publicación)

GMO MORRISON.

Félix A. Morales.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Iris Sylvia Chevanes de Francis, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho, en el juicio de divorcio y a justificar su ausencia en el juicio, que en su contra ha instaurado en este Tribunal su señor esposo Malcolm Nevery Francis.

Se advierte a la emplazada, que si no compareciere al Tribunal dentro de diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 22 de abril de 1960.

El Juez,

El Secretario,

L. 1041

(Única publicación)

RUBEN D. CORDOBA.

José C. Pinillo.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio Emplaza a Víctor Manuel Correa y Carlos Enrique Correa, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto en su contra por la Cia. Lefevre, S. A.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer al Despacho dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio en lo que se relacione con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintiocho de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez,

El Secretario,

L. 1069

(Única publicación)

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Gmo. López O.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Manuela Caba, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así: "Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 569.—David, veintuno (21) de abril de mil novecientos sesenta (1960).

Vistos:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Abierta la sucesión intestada de Manuela Caba, desde el día (10) de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (1944), fecha de su defunción; y, Herdero, sin perjuicio de terceros, a Agapito Caba, en su condición de hijo de la causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo

mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Gmo. Morrison, Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy, veintidos (22) de abril de mil novecientos sesenta.

El Juez,

El Secretario,

L. 0897

(Única publicación)

GMO MORRISON.

Félix A. Morales.

EDICTO NUMERO 52

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que el señor Rafael E. Zubieta, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Sorá, Distrito de Chame, de una extensión superficial de cincuenta y una hectáreas con cinco mil seiscientos metros cuadrados (51 Hect. 5.600 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Francisco González, Quebrada Gengibril y Pablo Navarro;

Sur: Elias Pinto, Claudio Rodríguez y Eduardo Belido;

Este: Camino de Manglarito y Francisco Rodríguez; Oeste: Camino a Filipinas.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 1050

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 53

El suscrito, Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ramón de León H., ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de La Laguna, Distrito de San Carlos de una extensión superficial de diez y seis hectáreas con mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados (16 Hect. 1.543 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino hacia Nancito y hacia la Carretera Interamericana;

Sur: Terrenos libres;

Este: Terrenos libres;

Oeste: Terrenos libres.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy cinco de mayo de mil novecientos sesenta. El Subdirector General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho,

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 1093

(Única publicación)